



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

982/21

VISTO:

La necesidad de contar con un vehículo que cuente con las comodidades necesarias a los fines de realizar el traslado de personas con discapacidad.

Las gestiones realizadas por el departamento ejecutivo, ante la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, en el ámbito del Programa de Transporte Institucional.

Que con fecha 7 de mayo de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y el MUNICIPIO, celebraron un convenio en el cual se fijan las condiciones de ejecución del subsidio solicitado a las fines de la adquisición de un vehículo institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de concretar dichas gestiones es necesaria la ratificación de los convenios suscriptos, para la obtención del subsidio solicitado, entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y el Ejecutivo Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1.- RATIFÍQUESE el convenio suscripto por la Intendente Municipal de Colonia Vignaud Sra. Evangelina Laura Vigna con la Agencia Nacional de Discapacidad

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a impulsar cuanta gestión sea correspondiente y necesaria a los fines de lograr el cometido suscripto mediante dicho convenio.

ARTÍCULO 3.- IMPÚTESE la presente erogación a la Partida 2 02 01 01 02, Cuenta: Rodados menores (vehículos), del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 20 días del mes de mayo de 2021.-

GABRIELINO RODAS
CONCEJA

MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE 1°



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2°

JOSÉ M. PRAET
CONCEJAL